



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

138

No. S-2020-017223 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 17 MAR 2020

Señores:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.
Carrera 7 No. 12C-23 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No.25 del 06 de febrero de 2020

PROCESO: Divorcio
RADICADO: 2016-00110-00
DEMANDANTE: JESSICA PAOLA PATIÑO JIMENEZ C.C. 1030559949
DEMANDADO(A): JUAN GABRIEL GUAQUETA PINZON C.C. 80388315

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto radicado con el No. 020778 del 09/03/2020, allegado a esta Dependencia el 11/03/2020, mediante el cual se ordenó la modificación del tipo de cobro de los dineros descontados al demandado, al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 16/03/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, la modificación del tipo de cobro de Tipo 1 a tipo 6, emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas continuarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002.DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado, está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

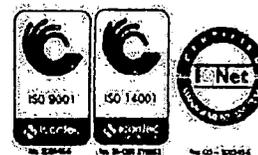
De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Subcomisario LUIS EDUARDO VERGARA TORO
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: Si James Rodríguez Calderón
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 17/03/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



IDS: OF - 0001
VER: 3

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
Expediente al decanato hoy 31 AGO 2020
La Secretaría

R3 Cuadernos

12/08/2020
12/08/2020
12/08/2020

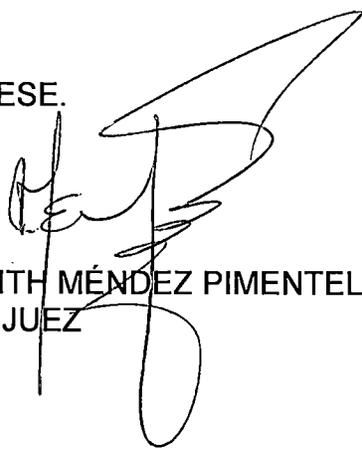
139

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 SEP 2020

Divorcio No.2016/0110

En conocimiento de la parte interesada el contenido del comunicado procedente de la Dirección de Talento Humano – Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional- en respuesta a nuestro oficio No. 719 del 24 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 89 FECHA 28 SET. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-